Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 09 DIC 2021

RESOLUCION Nº 1240-021.

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de Guirnaldas por metro, mediante solicitud de la Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Publicas a través de la Empresa CORRALON ROLDAN. Adquirió Guirnaldas por metro para insumos que corresponden a la ornamentación del Árbol Navideño de nuestra Plaza Central Martín Miguel de Güemes, que cada año embellece nuestro pueblo para esta fecha tan importante donde muchas familias se reencuentran después de un largo tiempo, según Pedido de Provisión Nº 031126/21.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de ornamentación para ser distribuidos en la Plaza Central del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Diez con 22/100 ($ 34.610,22) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN – Sucursal Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-

vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray